



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



Municipalidad Distrital de El Tambo

SECRETARÍA GENERAL

342229 170734

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"..... Expediente N°

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2018-MDT/A 000005

El Tambo, 28 de junio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 204-2018-MDT/GM de 27 de junio de 2018 del Gerente Municipal; el Informe N° 223-2018-MDT/GPP de 26 de junio de 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONDUCCIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2017**, y:

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política en sus artículos 197° y 199° establece que, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad; asimismo, la Ley de Bases de Descentralización - Ley N° 27783, en su Título III, Aspectos Generales de la Descentralización, Capítulo IV, dispone que los Gobiernos Locales, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Título XII, Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, artículo 148° señala: Los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía para el accionar del Estado; asimismo, la Ley N° 28056 - Ley del Marco del Presupuesto Participativo, en su artículo 11° establece que los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la Programación Participativa, así como del presupuesto total de la Entidad;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública; y para mejor realización de estas Audiencias Públicas, es necesario contar con un Reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas que llevará a cabo la Municipalidad Distrital de El Tambo para promover, facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la Sociedad Civil;

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo cuenta con el Reglamento de "Rendición de cuentas en Audiencia Pública" el cual fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 154-2013-MDT/CM de fecha 22 de agosto de 2013 el cual se encuentra vigente; es así que, el Reglamento aludido dispone en su artículo 13° sobre ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN que, "Es responsabilidad del Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo conformar una comisión que se encargará de la organización y conducción de la Rendición de Cuentas en Audiencia"; asimismo, en la Primera Disposición Final establece que "La



Comisión de Organización y Convocatoria de la Rendición de Cuentas en Audiencia Pública deberá establecer un Cronograma cuyas actividades conduzcan a la realización de las mismas en forma democrática, responsable y ordenada”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2018-MDT/A de 23 de febrero de 2018 se conforma la Comisión de Organización y Convocatoria de la Rendición de Cuentas en Audiencia Pública del año fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y, se le encarga a esta Comisión la formulación del Cronograma de actividades que conduzcan a la realización de las mismas en forma democrática, responsable y ordenada; bajo responsabilidad; es de precisarse que, esta designación se realizó a funcionarios muchos de los cuales no se encuentran en funciones al presente por lo cual, resulta necesario actualizar dichas designaciones estableciendo las comisiones y responsabilidades de cada Gerencia y Sub Gerencia;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2018-MDT/A de 11 de junio de 2018 se convoca a **RENDICIÓN DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA DEL AÑO FISCAL 2017** de la Municipalidad Distrital de El Tambo el día 29 de junio del año 2018 en el Polideportivo “La Esperanza” (Av. Mariscal Castilla – Frente al Fundo “El Porvenir”) a horas 09:00 a.m.;

Que, con Informe N° 223-2018-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, propone la designación de Comisiones de las Gerencias y Sub Gerencias en la realización de la Rendición de Cuentas en Audiencia Pública del año Fiscal 2017; y, con Informe N° 204-2018-MDT/GM el Gerente Municipal eleva la propuesta del Gerente de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación y de ser el caso la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 69 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Organización y Convocatoria de la Rendición de Cuentas en Audiencia Pública del año fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la misma que estará integrada y organizada conforme al detalle siguiente:

- **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.**
Responsable de la organización e inscripción de participantes - Local Polideportivo.
- **GERENCIA MUNICIPAL.**
Supervisión y cumplimiento de las Comisiones de Audiencia Pública.
- **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
Distribución de refrigerio y atención.
- **GERENCIA DE RENTAS.**
Transporte y ubicación de sillas y servido de break.
- **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.**
Instalación de baños químicos.
- **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.**
Equipo de sonido, estrado y pantallas.
- **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL.**
Recepción, ambientación, colocación de banner.
- **SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL.**
Distribución de oficios de invitación.
- **SUB GERENCIA DE OBRAS.**
Entrega de banners, accesos y limpieza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000003

- **UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL.**
Volantes y programa.
- **SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y PROCESOS.**
Verificación de los Cables del Local Polideportivo – Inscripción.
- **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA – SERENAZGO.**
Seguridad en la convocatoria.
- **JEFATURA DE DEFENSA CIVIL.**
Señalización de acceso al Polideportivo Paolo Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 045-2018-MDT/A de 23 de febrero de 2018 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a los miembros de la Comisión de Organización y Convocatoria de la Rendición de Cuentas en Audiencia Pública del año fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para su conocimiento y cumplimiento de toda normatividad de la materia, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Noemi Curi Capcha
NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA

DISTRITO DE EL TAMBO